

Plan del Voluntariado de la Universidad de Jaén 2016-2020

Aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2016





1. Presentación

El Plan de Voluntariado de la Universidad de Jaén se propone como medio para consolidar y potenciar un conjunto de acciones y políticas orientadas a la promoción, formación y facilitación de la acción del voluntariado en la comunidad universitaria. Este conjunto de acciones responden a una ordenación de las actividades que vienen configurándose desde hace un tiempo tanto en nuestra universidad como en otras universidades europeas. Se pretende con ello una clara identificación de recursos y actividades que garanticen el desarrollo de la acción voluntaria en nuestra institución, reconociendo el **valor social** que ésta aporta al entorno, así como el enriquecimiento cívico que proporciona a nuestros estudiantes dentro de la Responsabilidad Social Universitaria y la formación integral del alumno. No es, por tanto, un plan para la mera “acción social”, sino un conjunto de acciones para la formación en valores y la implementación de procesos de aprendizaje-servicio, claramente regulados e integrados en las estructuras académicas y de gestión universitarias.

Como definición de partida para el concepto de *voluntariado*, incluimos aquí un fragmento de la Declaración Universal sobre Voluntariado de 1990, redactada y aprobada en el Congreso Mundial LIVE en París. Según ésta, el voluntariado

- es una decisión voluntaria que se apoya sobre motivaciones y opciones personales;
- es una forma de participación activa del ciudadano en la vida de las comunidades;
- se manifiesta, generalmente, en una acción y en un movimiento organizado en el seno de una asociación;
- contribuye a la mejora de la calidad de vida y a crear un mundo más solidario;
- responde a los principales desafíos de una sociedad que busca lograr un mundo más justo y pacífico;
- contribuye al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado, incluso a la creación de nuevos empleos y profesiones.

Este plan se organiza como sigue: se describen los contextos nacional, regional y universitario señalando la normativa y directrices en los que se inserta el plan; en el capítulo de antecedentes se proporciona una breve memoria de las acciones relacionadas con voluntariado desarrolladas en la UJA; el capítulo 4 fija los objetivos que se propone la universidad y sus indicadores. Se tenderá a estos objetivos, de acuerdo con la estrategia definida en el capítulo 5, mediante las acciones y programas reflejados en el capítulo 6. Finalmente, el capítulo 7 indica el proceso para el desarrollo y seguimiento del plan.



2. Contexto

El papel de La Universidad frente al voluntariado y la participación ciudadana, se recogió en el documento “Universidad: Compromiso Social y Voluntariado”, aprobado en el año 2001 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), donde se señala que “...*la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector*”.

Existen algunos textos más, sin peso legal, a nivel europeo o internacional, ya que la regulación de la acción voluntaria se ha ido implementando de forma desigual entre los distintos países, incluso en el seno de la Unión Europea. En nuestro país sí hay normativa al respecto, como vemos a continuación.

1. **Real decreto 1397/2007, de 29 de octubre, de estudios universitarios** en el que se establece que

[...] los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

2. **Estatuto del Estudiante** (RD 1791/2010, de 30 de diciembre, capítulo XIV, artículo 64) en donde se establece una serie de principios generales que promueven el derecho y el deber del alumnado universitario a participar en actividades formativas de participación social y cooperación al desarrollo que incidan en su formación en valores y que le sean acreditadas como tales, incluso como forma para la realización del *practicum*, siguiendo la normativa de los títulos y los centros responsables en cada caso:

a. Derecho a recibir formación gratuita para el desarrollo de actividades de participación social y cooperación en el marco de los convenios de colaboración suscritos por la universidad.

b. Derecho a solicitar la incorporación a las actividades de participación social y cooperación al desarrollo, planificadas por la universidad y publicitadas con los correspondientes criterios de selección.

c. Deber de participar en las actividades formativas diseñadas para un correcto desarrollo de las actividades de participación social y cooperación al desarrollo, en las que solicite colaborar.

d. Derecho a disponer de una acreditación como voluntario/a y/o cooperante que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

e. Derecho a que la universidad les expida un certificado que acredite los



servicios prestados en participación social y voluntariado incluyendo: fecha, duración y naturaleza de la prestación efectuada por el estudiante en su condición de voluntario o cooperante.

3. **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.** Recoge en su Artículo 20 una mención expresa a la promoción del voluntariado desde las universidades, proponiendo acciones que implican formación, investigación y sensibilización, junto con la exigencia de definir fórmulas para el reconocimiento académico de estas acciones para los estudiantes.
4. **Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades.** El artículo 46.2. indica que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.
5. **Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma Andaluza.** En el momento de redactar este plan, tanto la nueva Ley Andaluza de Voluntariado como el Plan Andaluz de Voluntariado estaban en borrador, según el cual las universidades tendrán un papel más claro y representativo.
6. **Estatutos Universidad de Jaén (230/2003, de 29 de julio de 2003, capítulo III, artículo 125).** Señala el fomento del asociacionismo, la participación y el espíritu ciudadano y solidario de los estudiantes como expresión de su formación integral y de la contribución de los estudiantes universitarios a la generación de una ciudadanía libre, crítica y democrática.
7. El **II Plan Estratégico 2014-2020 de la Universidad de Jaén** recoge en su redacción el *Objetivo RS1: Definir y desarrollar una política integrada de Responsabilidad Social.* Dentro de este se recoge *la Línea RS14: Definir e implantar un sistema de gestión integrada de responsabilidad social universitaria.* Y dentro de esta línea la *Acción RS142: Desplegar la política de Responsabilidad Social mediante la elaboración y ejecución de los Planes de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado, Igualdad, Universidad Saludable y Sostenibilidad Medioambiental.*



3. Antecedentes

La Oficina del Voluntariado de la Universidad de Jaén nació en el curso académico 2002/2003, como consecuencia del convenio suscrito con la entonces Agencia Andaluza del Voluntariado. Los datos relativos a su gestión se recopilan desde el curso 2004/2005.

Cada año más de 200 estudiantes han venido participando en sus actividades formativas propias (principalmente) y externas, acogidas en la Universidad de Jaén mediante los convenios suscritos. Esta formación se ha orientado tanto a nivel general, sobre voluntariado o responsabilidad social, como específica, enfocada en los diferentes ámbitos de actuación voluntaria, como el social, sanitario, ambiental o digital, de acuerdo con programas asociados como Andalucía EcoCampus (suscrito con la Consejería de Medio Ambiente) o Andalucía Compromiso Digital (suscrito con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

Se han desarrollado diferentes acciones de sensibilización sobre voluntariado en los Campus Universitarios, destacando la realización de las Semanas “Universidad Solidaria” o “Solidarias” en el mes de diciembre con motivo de la realización del Día Internacional del Voluntariado, donde vienen participando más de 23 asociaciones y ONG’s entre las diferentes actividades realizadas (exposiciones, feria asociaciones, acciones sensibilización o campañas de recogida de juguetes y alimentos no perecederos).

La Universidad de Jaén cuenta en la actualidad con más de 55 convenios de cooperación en materia de voluntariado con diferentes Asociaciones y ONGs de la provincia que permiten el desarrollo de actividades de voluntariado y acciones de coordinación, formación y promoción. En virtud de este convenio se han realizado en los Campus Universitarios actividades de promoción y captación y se han derivado más de 300 estudiantes al año a estas entidades para su incorporación como voluntarios dentro de sus acciones y programas.



4. Objetivos

El **objetivo general** no difiere de lo marcado por la visión y misión de la Universidad de Jaén, si bien podemos concretarlo, en cuanto al voluntariado se refiere, en esta formulación:

Promover, mediante la concienciación, difusión y formación, el voluntariado, entendiéndolo éste como un acto de responsabilidad social, local y extensa, que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores del estudiante.

Este **objetivo general** se desglosa en cinco **objetivos específicos**:

1. Concienciar y formar al estudiante en el voluntariado, para la comprensión de este concepto como motor para el cambio social y la mejora social y medio-ambiental.
2. Ayudar a la relación de acciones de voluntariado, facilitando el contacto entre estudiantes y asociaciones donde realizar la acción voluntaria.
3. Reconocer las acciones de voluntariado también como parte de la formación integral del estudiante, estableciendo mecanismos de reconocimiento académico adecuados.
4. Dotar a nuestra comunidad universitaria de los recursos necesarios para apoyar acciones de voluntariado. Esto implica disponer de recursos humanos y económicos que posibiliten el desarrollo del plan.
5. Aumentar la colaboración con otros actores, como organismos públicos y ONGs, para la ejecución de acciones conjuntas y la búsqueda de estrategias comunes.



5. Estrategia

La Universidad de Jaén adopta la Responsabilidad Social como una política de dirección, por lo que las acciones se ejecutan en diversos ámbitos de actuación propios de la institución. Para ello contará con una unidad asociada al voluntariado, con personal dedicado total o parcialmente a dicha tarea, pero siempre suficiente para llevar a cabo el desarrollo del presente plan.

1. El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social
2. El Vicerrectorado de Estudiantes
3. El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente
4. El Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante
5. Facultades, Escuelas y Centros Universitarios

Podemos resumir la estrategia como una serie de acciones enmarcadas en tres **ejes** diferentes:

1. **Sensibilización y concienciación:** acciones de difusión, información, charlas, debates, proyecciones orientadas a crear y transmitir una cultura del voluntariado, con especial énfasis en la construcción en valores del individuo y el conocimiento de la realidad social para la implicación del ciudadano en su transformación.

2. **Formación y capacitación:** cursos y jornadas que aporten las competencias necesarias para la correcta ejecución de las acciones de voluntariado en sus dimensiones social y medio-ambiental, como actividad universitaria con una orientación de *aprendizaje-servicio*, y reconocidas con créditos ECTS dentro de la normativa universitaria vigente y según recoge la legislación anteriormente citada.

3. **Apoyo a acciones de voluntariado** sirviendo de puente en la comunidad universitaria y las ONGs que coordinan y desarrollan dichas acciones. Tenemos vigente la normativa de regulación del reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado, que reconocen los diferentes Centros de la Universidad de Jaén, por la realización actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación¹. Según ésta, los/as estudiantes matriculados en la Universidad de Jaén para solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades Solidarias (Voluntariado nacional e internacional), deberá acreditarse la prestación de voluntariado mediante certificación de la entidad donde ha sido realizada con indicación de las horas prestadas, así como su inclusión como voluntario en el registro de la oficina de Voluntariado de la Universidad de Jaén².

¹ Aprobada inicialmente en Consejo de Gobierno UJA nº 30, de 5 de noviembre de 2009

² El cómputo exacto del número de créditos reconocidos se realizará de forma proporcional a las horas de dedicación, teniendo en cuenta que un crédito equivale, como mínimo, a 50 horas de prestación de servicios de voluntariado, hasta un total de 1.5 créditos ECTS por curso académico.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura,
Deportes y Responsabilidad Social

La Universidad de Jaén dotará, en sus presupuestos anuales, de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones planteadas en este plan, para el correcto desarrollo del mismo.

Quedan fuera de este plan acciones voluntarias de colaboración de los estudiantes en diversos actos o eventos organizados por la institución, que no deben entenderse como voluntariado en su concepción social y medio-ambiental como se ha indicado en la introducción de este plan.



6. Acciones

A continuación se indican las acciones que desarrollan los ejes definidos en la estrategia de este plan.

Eje 1. Sensibilización y concienciación

Difusión de las acciones de voluntariado realizados desde la Universidad de Jaén

1. Presencia en las Jornadas de Puertas Abiertas: dirigida a familias con estudiantes que están cursando Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior, así como a profesorado de los Centros de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén, con el objetivo de informar sobre las titulaciones universitarias y el amplio conjunto de servicios que sirven de complemento a la oferta académica.
2. Presencia en las Jornadas de Recepción a Estudiantes nacionales y extranjeros: Recepción de alumnos de nuevo ingreso en todas las titulaciones de los Centros Universitarios.
3. Campañas de difusión en redes sociales: Uso de los medios y canales de comunicación UJA para la difusión de acciones.
4. Encuentros UJA: Actividad que supone, para el alumnado participante, un primer contacto con nuestra institución universitaria, a través de la cual tienen la oportunidad de conocer la oferta académica así como las infraestructuras y las oportunidades que la UJA les proporciona, incluyendo su oferta de acciones extraacadémicas.
5. Plan de Acción Tutorial: Promoción del voluntariado a través del PAT dirigido a los estudiantes de las diversas titulaciones UJA.
6. Otras acciones dirigidas a la comunidad universitaria como “Jornadas de Experiencias Profesionales”, “Jornadas dedicadas a las Asociaciones de Estudiantes UJA”, “Jornadas de Promoción de las Facultades, Escuelas y Centros Universitarios”.
7. Semana “Universidad Solidaria”, coincidiendo con el 5 diciembre de cada año con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado: Programación de acciones de formación, sensibilización, promoción y reconocimiento del voluntariado en instalaciones universitarias.
8. Difusión de las acciones de voluntariado realizadas por distintas ONGs de nuestra provincia, así como acciones de sensibilización, captación y promoción realizadas en nuestros campus universitarios.
9. Charlas, debates y ciclos cinematográficos que se integren en la agenda cultural universitaria.



Eje 2. Formación y capacitación

1. Acciones de formación básica, general y de introducción, en voluntariado
2. Clases teóricas
3. Acciones de voluntariado en ONGs.
4. Reconocimiento en créditos tanto de la acción formativa como de la acción voluntaria
5. Acciones de formación específicas en voluntariado, en los diferentes ámbitos de actuación, principalmente: social, sanitario, educativo, cultural, medio ambiental, cooperación internacional para el desarrollo, digital y emergencias.

Eje 3. Apoyo a acciones de voluntariado

1. Firma de convenios entre la Universidad de Jaén y las ONGs para la realización de acciones de voluntariado
2. Reconocimiento de créditos para acciones de voluntariado, siempre que el estudiante haya superado la formación relacionada ofrecida por la universidad (en el mismo año o en anteriores) y supere un número de horas determinado de trabajo en la ONG.
3. Distinción, a través del programa "Curriculum Platinum UJA", que se otorga a los/as estudiantes que durante el transcurso de sus estudios han obtenido un buen rendimiento académico y, además, han realizado otras actividades de interés universitario que redundarán, tanto en la mejora de su inserción laboral, como en beneficios de carácter social, incluyendo entre los méritos valorados la realización de acciones de voluntariado.
4. Coordinación con Universidades y Administraciones Públicas con competencias en materia de voluntariado y participación ciudadana, especialmente en el ámbito andaluz, así como entidades privadas que promuevan acciones de apoyo y promoción al voluntariado.



7. Desarrollo y seguimiento

Para su correcto desarrollo y seguimiento de este plan durante su periodo de vigencia, el procedimiento será el siguiente:

1. El vicerrectorado correspondiente establecerá, al comienzo de cada curso, un **plan anual de voluntariado**.
2. Dicho plan anual especificará las **metas** propuestas, la **planificación temporal** y el **presupuesto** necesario para su consecución, al menos para los indicadores identificados (ver ANEXO I) y siempre acorde con cada una de las acciones contempladas anteriormente.
3. Al finalizar el curso, se elaborará una **memoria anual** que resuma los valores de los indicadores logrados y toda la información relacionada con las acciones desarrolladas.
4. Tanto el plan anual como la memoria (con los anexos correspondientes referidos a indicadores, metas, resultados, planificación temporal y presupuestos) será publicada en la página del órgano correspondiente, así como en **el Portal de Transparencia** de la Universidad de Jaén.

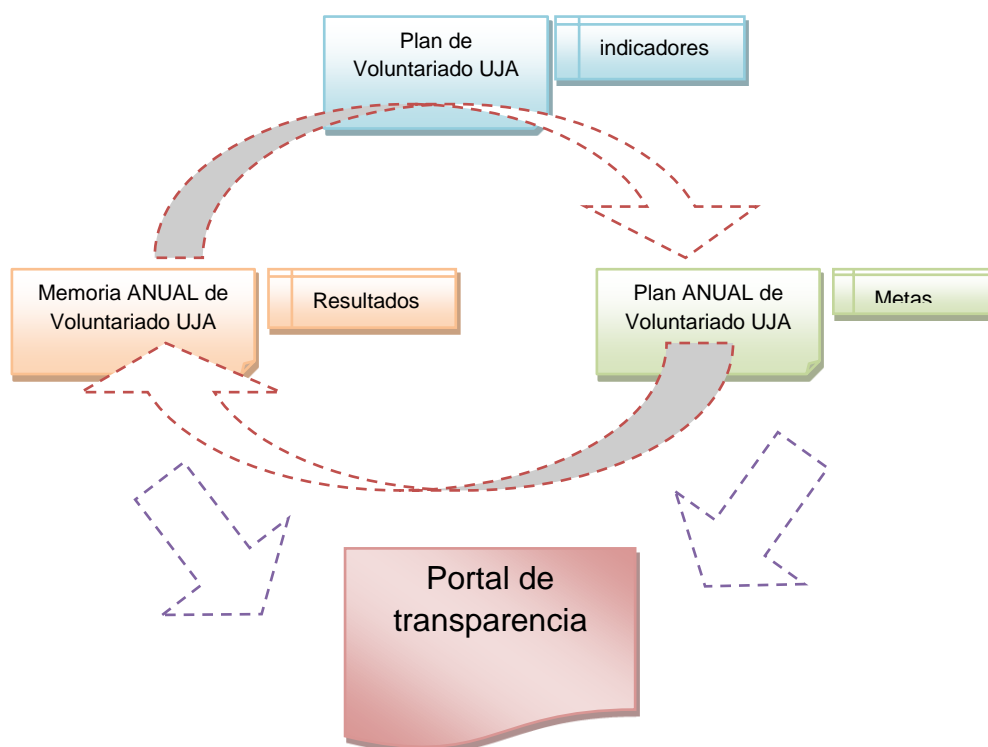


Ilustración 1. Ciclo de desarrollo del plan